



TRANSCRIPCIÓN

CONFERENCIA DE PRENSA DEL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO, Y DE LOS MINISTROS DE HACIENDA Y DE ECONOMÍA, DESPUÉS DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS

Madrid, 2 de diciembre de 2016





Portavoz.- Buenos días a todos. Comparezco ante ustedes acompañado de los Ministros de Hacienda y Función Pública, y de Economía, Industria y Competitividad para informarles a ustedes de los acuerdos adoptados hoy por el Consejo de Ministros bajo la presidencia del presidente del Gobierno.

Los acuerdos más significativos que ha tomado el Consejo de Ministros se refieren, en primer lugar, a la remisión a las Cortes para su aprobación de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto del período 2017-2019, y el límite de gasto no financiero del Presupuesto del Estado para el año 2017.

Con brevedad, porque a continuación ambos ministros explicarán las propuestas, les diré que con ellas damos cumplimiento al objetivo de déficit, al compromiso contraído con Europa, y también quiero resaltar el entendimiento con todas las fuerzas políticas. La semana pasada empecé diciéndoles a todos ustedes que ésta sería la Legislatura del diálogo y en este espíritu se incluyen las reuniones celebradas en apenas diez días y que les detallo: la de la Comisión del Pacto de Toledo en el Congreso de los Diputados el 22 de noviembre; la reunión con los interlocutores sociales, presidida por el presidente del Gobierno, aquí, en Moncloa, el 24 de noviembre; la Conferencia Sectorial de Educación el 28 de noviembre; la Comisión Nacional de Administración Local, el 30, y el Consejo de Política Fiscal y Financiera ayer, uno de diciembre.

Aquella invocación al diálogo es también una llamada a estar a la altura de la responsabilidad nacional que los representantes políticos tenemos contraída con los ciudadanos. Desde el Gobierno apelamos a un diálogo responsable y constructivo, porque creemos que es el camino idóneo para poder aportar, para configurar soluciones acertadas con aportaciones de todos. Esta dinámica de diálogo necesitará, más adelante, concretarse en una serie de acuerdos y pactos de Estado que son necesarios para asegurar la estabilidad del país y el progreso de la sociedad española, y cumplir con los compromisos que hemos contraído con la Unión Europea. Se trata de consolidar las reformas que han permitido la recuperación progresiva de la economía española y se trata



también de impulsar nuevas reformas para que la recuperación económica y la creación de empleo se afiancen.

A España no le conviene la vuelta atrás; a España le interesa mirar hacia adelante, encarando el futuro con determinación.

En este sentido, el Consejo de Ministros ha aprobado dos Acuerdos, a propuesta del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, que se refieren a la atención a las personas paradas de larga duración. Uno de ellos se refiere a la mejora de la atención a dichas personas paradas de larga duración, con una tutoría especializada, por un valor de 129 millones de euros; y otro es un Acuerdo que formaliza un acuerdo anterior con las Comunidades Autónomas que permitirá la distribución de 1.800 millones de euros, de los cuales el 30 por 100 se da a las Comunidades Autónomas en función del número de parados, pero el 70 por 100 --muy importante-- de acuerdo con el cumplimiento de los objetivos.

Los objetivos estratégicos de estos Acuerdos van encaminados a mejorar la empleabilidad de los jóvenes y a desarrollar el Plan de Implementación de la Garantía de Empleo Juvenil; a favorecer la empleabilidad de otros colectivos afectados por el desempleo, especialmente el de mayores de 45 años; a mejorar la calidad de la Formación Profesional para el empleo; a reforzar la vinculación entre políticas activas y pasivas de empleo, y a impulsar, por último, el emprendimiento como parte insuperable de la activación y recuperación del empleo.

Entre otros Acuerdos del Consejo de Ministros que quiero resaltar, uno se refiere a la autorización para que el Instituto de Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las comarcas mineras pueda convocar ayudas destinadas a cubrir costes excepcionales en la minería del carbón, por un importe total de veinticinco millones de euros.

Asimismo, el Gobierno, a propuesta del Ministerio de Asuntos Exteriores, ha autorizado la firma del Acuerdo de diálogo político y de cooperación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, de un lado, y la República de Cuba, por otro. Este Acuerdo, que se firmará próximamente en una reunión en Bruselas del Consejo de Asuntos Exteriores, sustituye a la Posición Común de 1996 y para España, que ha jugado un papel importante en el desbloqueo



primero y en la regularización después, se trata de una cuestión de la que nos alegramos, en tanto en cuanto consideramos muy importantes los lazos humanos e históricos que siempre ha tenido España con Cuba y que fundamentan nuestras relaciones.

Por otro lado, también el Gobierno ha aprobado un Real Decreto por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón Municipal referidas a enero del año 2016. Les comunico a ustedes que, según el Instituto Nacional de Estadística, la población total de España asciende a 46.557.008 personas, lo que supone que ha decrecido en 67.374 personas, fundamentalmente extranjeros, en este año; es decir, un 0,1 por 100.

Igualmente, el Consejo ha aprobado hoy un Real Decreto para la aplicación de las medidas del programa de apoyo al sector vitivinícola. El sector agroalimentario, como saben ustedes, es importantísimo en la aportación al PIB español y, dentro de ellos, uno de los más emblemáticos y significativos es la producción de vino. España, con novecientas mil hectáreas de viñedo, es el primer país del mundo en superficie vitivinícola y el tercero en términos productivos. Exportamos a más de 150 países, nos hemos situado en volumen total por delante de Francia e Italia y con este Real Decreto lo que se persigue es actualizar la normativa nacional a los nuevos reglamentos comunitarios desarrollo de la Organización Común del Mercado en el sector vitivinícola, y establecer las medidas elegibles para solicitar ayudas en el marco de Programa 2014-2018, que se refieren especialmente a la promoción de vino en terceros países, a la reestructuración y reconversión de viñedos, y a la destilación de su producción e innovación.

También el Consejo de Ministros ha autorizado --ha levantado la orden de cierre, gracias al Ministerio de Hacienda-- tres subvenciones del Ministerio de Sanidad destinadas a entidades sin ánimo de lucro, por un importe total de 3,7 millones de euros. Unas subvenciones se refieren a programas de prevención y control de la infección del virus de inmunodeficiencia humana, el SIDA --ayer, como saben ustedes, conmemoramos el Día Mundial de la Lucha contra el SIDA y por tanto, creo que tiene mucho sentido la decisión del Consejo de Ministros hoy--; al mantenimiento de asociaciones, fundamentalmente ONGs, de mujeres de ámbito estatal y también para las asociaciones y personas en situación de dependencia en Ceuta y Melilla, por un valor de 765.000 euros.



Finalmente, quiero hacer mención a los nombramientos acordados por el Consejo de Ministros. De los nombramientos tienen ustedes en la Referencia la lista completa; me voy a referir sólo a algunos de ellos. En el ámbito del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, don Jorge Toledo Albiñana es el nuevo secretario de Estado para la Unión Europea --permítanme que le felicite de forma entusiasta, puesto que yo ocupé ese cargo hace un tiempo; por tanto, me alegro mucho de ello--; don Fernando García Casas, el actual embajador de España en la República de Estonia, es el nuevo secretario de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica; y el nuevo embajador representante permanente de España ante la Unión Europea, puesto que ocupaba anteriormente el actual ministro de Asuntos Exteriores, es don Pablo García-Berdoy y Cerezo, hasta ahora embajador en la República Federal de Alemania.

También quiero destacar el nombramiento de doña Belén Navarro Heras como secretaria general de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Función Pública; el nombramiento de don Juan Alfaro Grande como presidente de Renfe y el nombramiento como subsecretario de Energía, Turismo y Agenda Digital de don Pablo García-Manzano Jiménez de Andrade.

Por último, el Consejo de Ministros ha aprobado también la concesión de cinco condecoraciones, concretamente de cinco Grandes Cruces de San Raimundo de Peñafort, a propuesta del ministro de Justicia, a doña Consuelo Madrigal Martínez Pereda, la anterior fiscal general del Estado; a don Miquel Roca Junyent, padre de la Constitución y abogado en ejercicio; a don Gonzalo Rodríguez Mourullo, penalista y catedrático de Derecho Penal; a don Juan Santamaría Pastor, catedrático de Derecho Administrativo y letrado de las Cortes; y a don José Miguel Castillo Calvín, que fue portavoz del Grupo Parlamentario Popular en la décima Legislatura.

Por tanto, esto es lo que quería comunicarles pero, sin duda alguna, mucho más importante de lo que yo pueda decir es lo que tengan que decir los dos ministros. Por tanto, voy, en primer lugar, a darle la palabra al ministro de Economía.

Sr. De Guindos.- Yo, antes de entrar en el escenario macroeconómico que acompaña al proyecto presupuestario que se va a remitir en los próximos días a Bruselas, quisiera hacer una breve referencia a un Real Decreto Ley de



medidas financieras del que ha aprobado hoy su remisión a las Cortes el Consejo de Ministros.

Este Real Decreto Ley consta de tres puntos fundamentales. El primero es un préstamo que hace el Reino de España, el Tesoro español, a la Junta Única de Resolución; forma parte de nuestras obligaciones de la Unión Bancaria. Estábamos retrasados, porque no lo podíamos haber hecho con un Gobierno en funciones; teníamos que haberlo realizado antes de septiembre de este año y es, fundamentalmente, una especie de línea de crédito que se pone a disposición del Fondo de Resolución. El Fondo de Resolución es una aportación que tienen que hacer los bancos del 1 por 100 del total de depósitos. Tiene un importe de algo más de 5.200 millones de euros y lo que se hace es para cubrir --todos los Estados miembros lo tienen que hacer-- hasta que, efectivamente, el Fondo de Resolución está completamente dotado y alcance ese 1 por 100 de los depósitos bancarios si se pudieran producir problemas en el ínterin.

Por lo tanto, ésa es la primera cuestión. Como decía anteriormente, me parece que únicamente quedábamos nosotros por aprobarlo y Grecia, y en este momento con el Real Decreto Ley ya se ha aprobado.

La segunda cuestión que incluye este Real Decreto Ley de medidas financieras es una modificación del régimen contable de SAREB. En SAREB todos los años hay que hacer una valoración de sus activos y lo que se hace con esta nueva regulación es definir cuál va a ser el impacto de dicha modificación de los precios de los activos sobre los estados patrimoniales y sobre la cuenta de resultados de SAREB.

En tercer lugar, y por último, este Real Decreto Ley incluye un alargamiento de dos años más con respecto a los límites que teníamos para la privatización, tanto de Bankia, como de BMN. Eran límites temporales que nos habíamos autoimpuesto en el año 2012, cuando el rescate bancario, el rescate financiero, y no tiene sentido en estos momentos que estemos constreñidos por estas circunstancias. Fueron acordados por el Gobierno español, no formaban parte de los planes de reestructuración ni de los acuerdos con la Comisión Europea y con el Banco Central Europeo, y lo que hacemos es alargarlos en dos años; es decir, me parece que es a finales del año 2019 en el caso de Bankia y en marzo del año 2020 en el caso de BMN.



Estas son las tres cuestiones fundamentales, las tres únicas, que se incluyen en este Real Decreto Ley de medidas financieras, que ha sido, lógicamente, hablado con otros Grupos Parlamentarios y que son cuestiones fundamentales desde el punto de vista de poner al día las obligaciones de España con la Unión Bancaria.

Entrando ya en lo que es el proyecto presupuestario, el cuadro macroeconómico, simplemente un recordatorio: España presentó a mediados de octubre un proyecto presupuestario a Bruselas con las características de ser un proyecto presupuestario sin cambios de política. Éramos un Gobierno en funciones y nuestras obligaciones, de acuerdo con el código de conducta de la Comisión Europea, eran básicamente que teníamos que mandar un proyecto presupuestario sin cambios de política. Ahí había un cuadro macroeconómico y hacíamos una proyección inercial en función del crecimiento económico sin tener en consideración ningún tipo de medida.

Lo que hacemos hoy --y después lo explicará, lógicamente, el ministro de Hacienda-- es complementar y modificar, en la parte del cuadro macroeconómico que yo voy a continuación a desarrollarles, lo que era este proyecto presupuestario provisional que habíamos mandado a mediados de octubre y que, además, la propia Comisión Europea nos había pedido, una vez que tuviéramos un Gobierno en plenas funciones, que lo actualizáramos. Eso es lo que estamos haciendo hoy, y no solamente el cuadro presupuestario o el proyecto presupuestario, sino también a través de las medidas que después comentará el ministro de Hacienda, que se desarrollan a través de los Reales Decretos Leyes y de otro tipo de normas al respecto.

Lo que hacemos es, en primer lugar, actualizar el cuadro macroeconómico. Como saben ustedes, nosotros teníamos una proyección, en el cuadro que se mandó a mediados de octubre, de un crecimiento económico del 2,9 por 100 y del 2,3 por 100, respectivamente, para este año y para el año próximo, y aquí lo que hacemos es ya, en función de la información más reciente, tanto de la EPA, como la reciente de la Contabilidad Nacional, es actualizar para este proyecto presupuestario el cuadro macroeconómico.

El cuadro macroeconómico, como saben ustedes, siempre empieza por una especie de hipótesis sobre las principales variables macroeconómicas que se



van a incluir posteriormente: tipos de interés, precio del petróleo, crecimiento de la economía mundial, crecimiento de la economía europea, tipo de cambio, etc., etc. Son siempre proyecciones prudentes y, de alguna forma, lo que intentamos siempre es que, posteriormente, la realidad sobrepase para bien lo que son las proyecciones que nosotros incluimos en el cuadro macroeconómico y, como ha venido ocurriendo, como saben ustedes, en los últimos años.

Si vamos ya al cuadro macroeconómico, el cuadro macroeconómico cubre, no solamente el año 2017, sino que cubre hasta el año 2019. Ahí ustedes lo que tienen, fundamentalmente, es la revisión al alza de las proyecciones de crecimiento económico: en el año 2016, en el año en curso, en que pasamos del 2,9 al 3,2 por 100, y el año que viene pasamos del 2,3 por 100 al crecimiento del 2,5 por 100.

Son cifras prudentes. De alguna forma, ven ustedes que se sustentan en una evolución moderada del consumo privado, en una evolución positiva de la formación bruta de capital fijo. Son, además, cifras que resaltan los equilibrios macroeconómicos de la economía española --hay aportación positiva del sector exterior al crecimiento-- y, además, se ponen de manifiesto con una inflación muy reducida, con un deflactor del consumo privado que está en el entorno del 1,5 por 100, y, sobre todo, con un mantenimiento de un superávit externo de la balanza de pagos por cuenta corriente, que alcanza el 2 por 100 en el año 2016 y que se mantiene en valores próximos a este 2 por 100 y una capacidad de financiación del resto del mundo.

Es decir, es un crecimiento económico, como les decía anteriormente, estable, próximo al crecimiento potencial de la economía española, del 2,5 por 100 y que, además, se obtiene con una situación de baja inflación y de superávit externo de, como decía anteriormente, la cuenta corriente. Para los años 2018 y 2019 lo que proyectamos es una tasa de crecimiento también prudente, perfectamente realizable, del 2,4 por 100.

Y déjenme ya, finalmente, porque creo que es lo más importante, hablar de cuál es la evolución del empleo en términos de EPA, en términos de Encuesta de Población Activa, implícita en este cuadro macroeconómico. Simplemente aquí lo que les resaltaría es: el empleo que teníamos en el cuarto trimestre del año 2015, estaba en aproximadamente 18.100.000 ocupados y la proyección



que tenemos para 2019, con base en todas hipótesis prudentes y cautas, es que acabaremos con un empleo por encima de los veinte millones de ocupados en el cuarto trimestre del año 2019, en 20.068.000, lo cual supone un incremento de la ocupación prácticamente de medio millón de personas al año, que es el objetivo que, como saben ustedes, marcó el presidente del Gobierno.

Es decir, es perfectamente factible acabar con un nivel de ocupación a finales del año 2019 de más de veinte millones de personas, concretamente 20.068.000, lo cual supone un incremento, en números redondos, de dos millones de ocupados.

El desempleo, también en la proyección que hacemos de la Encuesta de Población Activa, y comparando también lo que es la situación del cuarto trimestre del año 2015 con el cuarto trimestre del año 2019, se reduce en 1.841.000 personas; es decir, el paro caería también a un ritmo ligeramente por encima de los 420-430.000 personas al año.

Pero tal vez lo más reseñable, y creo que es una de las cuestiones fundamentales teniendo en cuenta que el principal problema de la economía española es la tasa de paro, es la propia evolución de la tasa de paro. La tasa de paro en el cuarto trimestre del año 2015, según la EPA, estaba próxima al 21 por 100, en el 20,9 por 100, y la proyección que realizamos implícita en el cuadro macroeconómico que sirve de base al proyecto presupuestario es que acabaremos con una tasa de paro del 12,8 por 100; es decir, es una caída de más de ocho puntos de la tasa de paro. Simplemente, quiero recordarles que España llegó a tener una tasa de paro del 26,9 por 100 a principios del año 2013.

Es decir, lo que se está viendo aquí, a pesar de que todavía queda mucho, pues estamos en estos momentos, según la Encuesta de Población Activa, con una tasa de paro ligeramente por debajo del 19 por 100, el 18,9 por 100, en el tercer trimestre; sin embargo, la trayectoria de la economía española y la evolución de la economía española permiten llevar a cabo un avance importante en términos de mejora, tanto de ocupación, como de reducción del desempleo. Creo que ése es el mensaje fundamental, con tasas de crecimiento moderadas, en el 2,5 por 100, y aquí lo básico y lo más importante es que, de algún modo, se mantengan estos equilibrios macroeconómicos, porque el



empleo, que es el objetivo último de la política económica, es consecuencia, fundamentalmente, del mantenimiento del crecimiento económico y del mantenimiento de los equilibrios macroeconómicos que en estos momentos muestra la economía española.

Sr. Montoro.- En primer lugar, el Gobierno ha aprobado la remisión a las Cortes de los objetivos de estabilidad 2017-19, y en realidad actualizando 2016 en la nueva senda de reducción del déficit público, y el límite de gasto no financiero del Estado para el año 2017.

Quiero advertir, aunque afortunadamente ya lo hemos explicado y cada vez queda a todos más claro, que esa remisión a las Cortes no lleva implícito que las Cortes, Congreso y Senado, voten los dos elementos que ha aprobado el Gobierno. El límite de gasto no financiero del Estado no lo votan, lo que votan las Cortes son los objetivos de estabilidad; es decir, la senda de reducción del déficit público y los límites de deuda. Por tanto, eso es lo que prevé nuestra Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y hoy en día, habidas las circunstancias políticas, tenemos que resaltarlo. Lo digo porque siempre se ha entendido que se votaba todo y nunca se ha votado todo.

El límite de gasto del Estado es, efectivamente, la primera secuencia del ciclo presupuestario, como lo son también los objetivos de déficit; pero, a efectos de lo que serán las posiciones políticas en el Congreso y en el Senado, conviene dejar bien claro, por tanto, qué es lo que se vota y, por tanto, lo remitiremos, digamos, especialmente claro, si se quiere. Es un documento único, pero diferenciado; no con un solo título, como hasta ahora se ha venido haciendo.

La senda de objetivos de estabilidad comienza, como decía, con la actualización de 2016. Después de celebrar la Comisión Nacional de Administración Local el pasado miércoles y ayer el Consejo de Política Fiscal y Financiera, la senda de 2016 llevaría a que cerraríamos este ejercicio en el conocido también y difundido -4,6 por 100 de déficit público. Se desglosaría de la siguiente manera: para la Administración Central tendríamos que tener un -2,2 por 100; Comunidades Autónomas, -0,7 por 100; Corporaciones Locales, 0,0 por 100; y Seguridad Social, -1,7 por 100. Eso es lo que conformaría ese 4,6 por 100.



Lo que ayer hicimos también en el Consejo de Política Fiscal y Financiera fue programar que el paso que daban las Comunidades Autónomas del 0,3 al 0,7 por 100 para este ejercicio 2016, el presente ejercicio, para el año próximo se tradujera en que desde el -0,1 por 100 inicialmente programado pasaran al -0,6 por 100; las Corporaciones Locales seguirían en el cero; la Administración Central tendría que reducir su déficit hasta el -1,1 por 100 --por tanto, estaría ahí el gran esfuerzo de reducción-- y la Seguridad Social reduciría su déficit desde el -1,7 al -1,4 por 100, para que todo ello diera lugar al 3,1 por 100 de déficit total de las Administraciones Públicas españolas. Desde el 4,6 por 100 reducirlo al 3,1 por 100 es, sin duda alguna, un gran esfuerzo que se cuantifica en el orden de dieciséis mil millones de euros, un punto y medio de Producto Interior Bruto.

Quiere decir, por tanto, que estamos ante un año 2017 muy exigente; no es para el Gobierno, es para el conjunto de los Gobiernos que componen las Administraciones Públicas españolas. Por tanto, éste es el trabajo que hemos hecho en los diferentes órganos de coordinación con los Gobiernos de las Administraciones y que hoy completa el Consejo de Ministros.

De ahí se completarían los años 2018 y 2019, de manera que ya en el año 2019 el total de Administraciones Públicas tendría un déficit de tan sólo -1,3 por 100, pasando por un 2018 donde España bajaría del 3 por 100 hasta el 2,2 por 100. Esa, como conocen, es la senda programada, pero también eso es un paso cualitativo de enorme importancia, porque España saldría del procedimiento de déficit excesivo, de corrección de déficit excesivo.

Por tanto, de esa forma podemos decir que, aunque sea una meta, si quieren, volante, ¿no? --no llegamos a la meta hasta que equilibremos todos los Presupuestos--; pero es una meta volante de especial significado, porque dejaríamos atrás toda esa etapa de déficit que tanta mancha, tanta falta de credibilidad, nos otorga y, por tanto, tanta dificultad tiene su corrección.

Ahora esto lo tenemos que hacer en un año, 2017, que es un esfuerzo más para llegar a esa meta parcial, pero desde el crecimiento económico. El escenario económico que acaba de explicar el ministro de Economía, sin duda alguna, facilita mucho las cosas, aunque nos obliga a tomar decisiones, como ahora les voy a describir a continuación.



Para acabar, también es importante decirles que el techo de deuda pública, de acuerdo con las previsiones del Gobierno, este año, 2016, lo cerraríamos en el 99,4 por 100; el año que viene, en un 99 por 100, y a partir de 2018 ya se producirían descensos significativos de nuestra deuda pública, consecuencia de las correcciones de déficit y de los escenarios de crecimiento económico. De manera que la deuda pública, en el año 2018, bajaría hasta el 97,7 por 100 y en 2019, hasta el 95,4 por 100, alejándonos ya de esa referencia del 100 por 100. Como saben ustedes, nunca hay que redondearla y acercarse a niveles de éstos y por eso decía: nos vamos de ahí y cuanto antes, mejor.

Las tasas de referencia sirven para la regla de gasto, que también es muy importante, aunque saben que el compromiso del Gobierno es ir revisando esa regla de gasto, junto a Corporaciones Locales y Comunidades Autónomas, a medida que lo hagan las instancias europeas. La regla de gasto también es la que establece y se deriva de la estimación que hace el Ministerio de Economía sobre el potencial de crecimiento de la economía española. Por tanto, el límite de gasto, de crecimiento en este caso, de los gastos para el año 2017 sería el 2,1 por 100; para el año 2018, 2,3 por 100 y para 2019, 2,5 por 100. Esa regla está siendo enormemente eficaz en nuestro país, precisamente para poder reducir el déficit público en un país, como el nuestro, de miles de Administraciones Públicas.

En cuanto a la propuesta que hace el Gobierno para elaborar su Presupuesto, el Presupuesto General de Estado, en lo que se refiere al límite de gasto no financiero del Estado, estableceríamos, proponemos, un límite de gasto no financiero de 118.337 millones de euros, que es exactamente la misma cuantía en que estimamos que vamos a liquidar el Presupuesto del Estado para el año 2016. Por tanto, no prevemos bajar más, porque ya hemos conseguido ahorrar en el Presupuesto 2016 sin reducir los gastos sociales, como dijimos cuando empezamos ese ahorro. Sin reducir ningún programa de gasto social ya vamos a ahorrar, en relación con el Presupuesto inicial, cinco mil millones de euros. Por tanto, tenemos ahí, a partir de ello, la proyección de 2017 que es exactamente esa cifra.

Ocurre que parte de ese ahorro del año 2016, en concreto el ahorro de intereses --ya he explicado que ese ahorro no es el Acuerdo de no disponibilidad de dos mil millones de euros--, el adelanto en el cierre del Presupuesto y el ahorro de intereses, que para el año 2016 ascendería a dos



mil millones... En concreto, este ahorro de intereses no va a ser fácil para nada que se reproduzca para el año 2017 y, por tanto, tenemos que suplirlo con nuevos ingresos que completen también lo que sería la evolución de recaudación que se deriva de ese crecimiento económico que ha explicado el Ministro.

Por tanto, necesitamos más recursos tributarios que corresponden a las medidas que acaba de aprobar el Gobierno, que son medidas de carácter tributario, cuyo impacto estructural estimamos en 7.500 millones de euros, que son los que necesitamos para cumplir el ajuste estructural. Recuerdan que en el plan presupuestario enviado a Bruselas a mitad de octubre llegábamos sin cambios de política. Es decir, por el ajuste cíclico llegábamos a ese 3,6 por 100 y nos faltaban 5.500 millones, más lo que nos faltan de la previsión de que no vamos a poder ahorrar tanto, y eso nos lleva a que pretendamos la consecución de esos ingresos tributarios nuevos del orden de 7.500 millones de euros.

Eso lo alcanzamos con las siguientes medidas y se lo presento como grupos de medidas: en primer lugar, las medidas sobre el Impuesto sobre Sociedades y los impuestos especiales. Aquí estimamos un impacto estructural de 4.650 millones de euros, de los cuales 4.300 millones corresponden al Impuesto sobre Sociedades, de manera que el resto, otros 350 millones, serían de las otras figuras tributarias.

De manera que lo que estamos es tomando decisión, y se incorpora en forma de Real Decreto Ley, en materia del Impuesto sobre Sociedades que garantice también que el cierre del año 2016 y su proyección en el sistema de pago fraccionado en el año 2017 lleve a un aumento de recaudación del Impuesto sobre Sociedades de ese orden de 4.500 millones de euros. De esa manera, el grueso está en el Impuesto sobre Sociedades.

Después estarían las medidas, y ya me he referido a ellas, en términos también de impuestos especiales, que son de ese orden de magnitud de en total esos 350 millones de euros.

También tendríamos otro tipo de fuente de ingresos que vendrían de medidas relativas --como ahora explicaré, ya cambiando el orden-- en cuanto al rigor, la seriedad, en la aplicación de los tributos. Esto no modifica los tributos; es en



cuanto al control tributario y, finalmente, en lo que se refiere a la lucha contra el fraude tributario.

En lo que se refiere a la mejora de la aplicación, lo que estamos desarrollando ya en este Consejo de Ministros se refiere también a lo que es la información en relación con el pago de IVA, que se hará electrónicamente por parte de sesenta mil contribuyentes cuando el sistema esté completamente normalizado, en la segunda mitad del año. Estamos hablando de sesenta mil contribuyentes que prácticamente son el 80 por 100 de la facturación del IVA. Se trata de un sistema de liquidación del IVA online y, por tanto, de autoliquidación por parte de la Agencia Tributaria, que también va a ser muy beneficioso, sin duda alguna, para evitar retrasos en las devoluciones de IVA. Por tanto, también estamos beneficiando de esta manera a la propia actividad económica.

Junto a ello, está también lo que será el endurecimiento de las posibilidades de aplazamiento de determinados tipos de deudas frente a la Agencia Tributaria. Aquí también podemos tener y debemos tener ingresos justificados en la circunstancia de que hoy los mercados están abiertos, las entidades bancarias tienen ofertas de crédito a tipos realmente accesibles, especialmente para empresas, y empresas de cierto tamaño, con lo cual no tiene justificación que sigan financiándose a cargo de la Hacienda Pública.

En lo que se refiere a la lucha contra el fraude, también ahí entendemos que podemos y debemos tomar medidas relativas a seguir mejorando la lucha contra el fraude fiscal. En ese terreno, obviamente, de ese cumplimiento más riguroso de los tributos podemos obtener recaudaciones, que ya estaban previstas, en mil millones de euros que, como saben, es la cifra que damos anualmente, y ahora, con las nuevas medidas, aportaríamos otros quinientos millones de euros, que entendemos que sería factible conseguir a partir de esas medidas.

Quería destacarles que tenemos previsto que prolongación de la reforma de las Administraciones Públicas, al amparo del programa que hemos llamado con sus siglas CORA, también producirá un ahorro de menor gasto del conjunto de las Administraciones Públicas para el año próximo, que estamos fijando en los novecientos millones de euros, que también desarrollaremos en el nuevo DBP, programa a programa.



Me extiendo un poquito, pero es que esto es largo y obviamente no queda otro remedio que describir las medidas, aunque se con la mayor brevedad posible.

Hay tres ámbitos: el contenido de un Real Decreto Ley, para entendernos; está el contenido, el desarrollo, de reglamentos que ya hemos aprobado en este Consejo de Ministros y también está la elaboración y el envío a las Cortes de proyectos de ley, de manera que estamos utilizando los tres grandes instrumentos como cauce para la adopción de tantas medidas de orden tributario.

Las incluidas en el Real Decreto Ley serían, en primer lugar, en el Impuesto sobre Sociedades --paso más rápidamente al relato-- la limitación a la compensación de bases imponibles negativas de períodos anteriores, pues se trata de no prolongarlas en el tiempo para que no impacten; adicionalmente, se establece también un nuevo límite para la aplicación de deducciones para evitar la doble imposición internacional. Por supuesto, ambas capacidades de deducción siguen vivas, pero son aplazadas en ese tiempo.

También se modifica la tributación de la regresión de pérdidas por deterioro de los valores representativos de participaciones en el capital o en fondos propios de entidades; aquí lo que hacemos es un cambio significativo de nuestra norma tributaria. Y, finalmente, la no deducibilidad de las pérdidas derivadas de las transmisiones de fondos propios de entidades residentes y no residentes. Éste es un cambio, por cierto, éste último, que también se adecúa al proyecto de Directiva que ha hecho público la Comisión Europea en cuanto a armonización de las bases del Impuesto sobre Sociedades.

Otro conjunto de medidas se refiere a la imposición especial sobre las labores de tabaco, que también se incluye en el Real Decreto Ley. Aquí lo que se hace es adecuar nuestra tributación a la tributación que recomienda la Unión Europea con el llamado "sistema de doble mínimo". En el impuesto sobre las labores de tabaco se incrementa el peso del componente específico frente al componente ad valorem, a la vez que se efectúa el consiguiente ajuste en el nivel mínimo de imposición, tanto para cigarrillos, como para picadura para liar. En el caso de los cigarrillos, el tipo específico se eleva un 2,5 por 100 y en el caso de la picadura para liar, un 6,8 por 100.



En el ámbito de los impuestos especiales sobre alcohol y bebidas alcohólicas, en concreto en el impuesto sobre productos intermedios y en el impuesto sobre alcohol y bebidas derivadas, se incrementa un 5 por 100 la fiscalidad que grava el consumo de los productos intermedios y del alcohol y de las bebidas derivadas, tanto en la Península, como en las Islas Canarias.

Después irá también, ya como proyecto de ley, un impuesto sobre bebidas carbonatadas y azucaradas, que es también por un motivo de salud. Es un impuesto cuya figura cada vez es más frecuente en nuestro entorno y ya lo tienen países como Francia, Noruega, Dinamarca o Hungría. En ese terreno, como también me señalaba acertadamente la ministra de Sanidad que lo presentara como lo que es, es un instrumento de lucha contra la obesidad y contra todo lo que significan los problemas del exceso del azúcar.

También en el programa irá la intención de poner en marcha una reforma en el ámbito de la imposición medioambiental para el año 2017. Eso lo desarrollaremos. Tenemos que hacer las negociaciones políticas pertinentes; pero también, como saben, es una demanda propia de la Unión Europea que desarrollamos y que vayamos regularizando en España este tipo de fiscalidad medioambiental.

En lo que se refiere a mejoras en los procedimientos de control y lucha contra el fraude, suprimimos la posibilidad de conceder aplazamientos para determinados tipos de deudas; en particular, las correspondientes a impuestos repercutidos, no ingresados previamente por los contribuyentes, como el IVA, o a deudas previamente suspendidas mientras se tramita un recurso. Esto va en el Real Decreto Ley también.

Hemos aprobado, además, el Real Decreto para el suministro inmediato de información, al que ya me he referido, que es esa autoliquidación de IVA que, cuando esté en plena vigencia, involucrará a sesenta mil contribuyentes.

También irán en proyecto de ley el nuevo límite para poder efectuar pagos en efectivo, limitando ese pago en efectivo a mil euros, pago que ahora está, como saben, en 2.500 euros, y determinados cambios en la publicación de la lista de deudores a la Hacienda Pública, la conocida como lista de morosos, en la que también pretendemos hacer modificaciones de manera que, cuando el



contribuyente es advertido por la Agencia Tributaria, se evite la publicación si hace frente a esa deuda, si liquida la deuda.

Por último, hay conjunto de medidas para la modernización del sistema de precintas para bebidas alcohólicas. Esto es también control tributario.

En el Real Decreto Ley también prorrogamos la vigencia del Impuesto sobre el Patrimonio para las Comunidades Autónomas que entiendan que puedan utilizarlo --no mermamos su capacidad de ingreso a ese respecto--, como igualmente siguen adelante todos los procedimientos de actualización de valores catastrales.

También llevamos adelante un asunto que es especialmente importante para toda España, pero sin duda alguna de especial valor para Canarias, como es la supresión, que nos comprometimos a hacer, del ITE, de la compensación de ITE desde Canarias al Estado español, que, como saben, un asunto que empieza el año 1991 y ya entendemos que a finales de 2016 es adecuado acabar con él.

Otro tipo de medidas de actuación se refiere a la Seguridad Social, donde promovemos el destope del 3 por 100 de cotizaciones, reservándose al Pacto de Toledo lo que sería un programa más amplio de destope en los años futuros. El destope del que hablo ahora reportaría unos ingresos para la Seguridad Social del orden de trescientos millones de euros y formaría parte de un programa que se abordaría en el seno del Pacto de Toledo, donde se hablaría del destope de las cotizaciones sociales y también, obviamente, con su reflejo en las pensiones relativas. Pero todo ello, insisto, ya es ámbito del Pacto de Toledo y, por tanto, resultado de la negociación política.

P.- Primera pregunta, y no sé si no nos hemos enterado, es si han aprobado ustedes hoy el SMI, el Salario Mínimo, en el Consejo de Ministros y si ya, de paso, nos podían explicar un poquito cómo han sido los términos de la negociación porque, aparentemente, es un pacto al que han llegado con el PSOE. Yo no sé si el ministro de Hacienda, el señor Montoro, también está informado, porque aparentemente está supeditado al objetivo de déficit de las Comunidades Autónomas. Entonces, ¿nos pueden contar un poquito la intrahistoria de esta negociación o de cómo ha sido este pacto con el PSOE y,



sobre todo, de por qué no se ha pactado con Ciudadanos o, al menos, si han tenido conversaciones? Se lo agradeceríamos.

Luego, en concreto al señor Montoro, me gustaría que nos dijera en qué se queda el tipo efectivo de Sociedades con esta reforma del Impuesto de Sociedades y si nos puede concretar un poquito más la tasa del azúcar, cómo se va a aplicar o cómo se va a hacer.

Sr. Montoro.- En primer lugar, en lo que se refiere a la subida del Salario Mínimo Interprofesional, la subida es una potestad del Gobierno y, por tanto, lo que se ha hecho ha sido negociarlo con los grupos políticos y llegar a la determinación de que el salario suba para el año que viene un 8 por 100, sin que ello se traslade a la negociación colectiva. De manera que esto es lo que contiene el Real Decreto Ley. Sería una disposición adicional relativa a eso. Es exactamente lo que también se ha contenido y se ha negociado con los grupos políticos porque, obviamente, como ya hemos advertido, todo lo que estamos aprobando en Consejo de Ministros, todo el uso de iniciativas legislativas, tiene que estar, no digo aprobado, sino consensuado, o por lo menos contrastado, con otros grupos políticos. Evidentemente, somos un Gobierno en minoría y, por tanto, un Gobierno en minoría tiene una capacidad limitada de acción.

En lo que se refiere al nuevo tributo, al ser un proyecto de ley también, obviamente será objeto de negociación política. Nuestra intención es trasladar lo que ya existe en esos otros países que he citado, ir a ese formato y, por tanto, trasladar también la oportunidad de que, a través del encarecimiento de determinados consumos, se desanime el consumo frente a las otras opciones que serían bajas en azúcar. En cuanto al contenido, lo que haremos será hacer un proyecto de ley y remitirlo. Es un proyecto de ley y por eso decía que no es objeto de una decisión del Consejo de Ministros. Estamos hablando y he tratado de diferenciar lo que es el contenido del Real Decreto Ley y lo que han sido Reales Decretos, que sí hemos aprobado, y eso es la potestad del Gobierno hacerlo, de los Proyectos de Ley, como he citado y he estructurado en la presentación de medidas.

Esos proyectos de leyes, evidentemente, el Gobierno los irá tratando, los irá negociando, con los grupos políticos para que puedan ser aprobados en su paso por las Cámaras.



P.- Pero ¿en qué tipo efectivo quedaría?

Sr. Montoro.- La idea... Ya saben que, a pesar de todas estas modificaciones, realmente el tipo nominal de sociedades sigue vigente, no hay ninguna modificación; es el 25 por 100 en nuestro país. Por primera vez en este año 2016, cosa que es importante resaltar, estas modificaciones no afectan a otros elementos de lo que ha sido la reforma del Impuesto sobre Sociedades, como son las reservas de capitalización para todas las empresas o la reservar de nivelación, que es también para Pymes. Por tanto, a todo eso no le afectan, en absoluto, estos cambios.

Lo que sí que estamos consiguiendo con estas modificaciones es que, efectivamente, el tipo real, el tipo efectivo, se acerque al nominal; esto es lo que estamos promoviendo. Pero no soy capaz de decirle, realmente, cuál es la consecuencia última. Lo que sí le puedo decir es que nos iríamos claramente hacia tributaciones, en términos de recaudación anual del Impuesto sobre Sociedades, algo superiores a..., entre 25.000 y 26.000 millones de euros. Estamos muy lejos de lo que aportó el Impuesto sobre Sociedades antes de la crisis, que en el año 2007 fueron 44.000 millones de euros. Por tanto, todavía el lastre, el peso, de esa crisis va a mermar la capacidad de recaudación.

En lo que ha sido durante la décima Legislatura, en la décima Legislatura, con nuestras primeras medidas, la recaudación del Impuesto sobre Sociedades, que estaba en el año 2011 en 16.000 millones, la subimos a 20.000 millones; ahí la hemos mantenido. Este año estaremos en 21.000 millones y con estas medidas estaremos entre 25.000 y 26.000 millones de euros.

La filosofía de fondo es que hemos bajado el tipo nominal y se trata de que los tipos efectivos se acerquen a los tipos nominales.

P.- Primero, al ministro de Hacienda. ¿Nos puede decir a partir de cuándo suben los impuestos especiales?

Y al ministro portavoz, yo sí le voy a preguntar. Quería preguntarle qué lectura política hace el Gobierno porque, mientras que los dos grandes partidos que siempre han gobernado este país han llegado a este importante acuerdo económico, por un lado, Ciudadanos se ha quedado fuera y, por otro lado,



mientras que el Partido Socialista acuerdo con ustedes, hoy Podemos, por ejemplo, se está manifestando en la calle, en la puerta de Génova.

Portavoz.- La segunda parte la contesto yo.

Sr. Montoro.- Sí, sí. Por eso decía que no sé exactamente qué es lo que pretenden que conteste. Cuando se aprueba un Real Decreto Ley, entra en vigor en el momento en que se publica y se publicará cuanto antes. No es decisión del Gobierno. Lo que ocurre es que, obviamente, los Reales Decretos Leyes, para ejercer en plenitud, tienen que ser refrendados por el Congreso de los Diputados y la fecha para que vaya este Real Decreto Ley de todas las medidas tributarias que he descrito, no de especiales, será la misma fecha en la que debatamos en el Congreso el límite de gasto, el conocido como “techo de gasto”, y también lo sometamos a la aprobación. Exactamente, la previsión es que lo hagamos en el Pleno del 15 de diciembre y la semana siguiente comienza en el Senado, pero el Senado no afecta a refrendar este Real Decreto Ley.

Portavoz- En cuanto a su pregunta, permítame decirle que el Gobierno habla con todos, tiene conversaciones con todos. Estamos satisfechos de las conversaciones que hemos tenido. Se han traducido, por ejemplo, en los Consejos de Política Fiscal y Financiera y de Administración Local, y, muy especialmente, también tenemos conversaciones con Ciudadanos, con quien usted sabe que contamos con sus votos para la investidura del presidente del Gobierno.

En cuanto a las manifestaciones, es un derecho constitucional y, mientras sea legal, evidentemente todo el mundo puede ejercerlo.

P.- Al ministro de Hacienda. Me gustaría saber cómo se compagina la promesa electoral del Partido Popular de bajada de impuestos con este anuncio de subida de impuestos y si no entendería el Ministro que hay una parte de la sociedad española que hoy se pueda sentir defraudada.

Y al Portavoz. Tras el acuerdo con el Partido Socialista, me gustaría saber si ve margen para que el Partido Socialista también apoye los Presupuestos Generales del Estado y si Mariano Rajoy abre ahora esa nueva etapa de las



negociaciones. También me gustaría saber cómo van, en concreto, las negociaciones con el Partido Nacionalista Vasco.

Sr. Montoro.- En primer lugar, las promesas electorales las estamos cumpliendo y las cumplimos en la anterior Legislatura. Es que es más, en la décima Legislatura fuimos mucho más allá de la promesa electoral, porque no había promesa electoral de bajar los impuestos, que no la había. En ese sentido, más completo. Lea usted el programa electoral del Partido Popular y vea como no la había, porque no la podía haber. Otra cosa es que hubiera alguien declarando en un momento determinado; pero igual que ahora, entonces.

¿Qué impuesto nos hemos comprometido a bajar en esta Legislatura? ¿Alguno de los que he citado aquí? Pues, no; francamente, no. ¿Es que nos hemos comprometido a que las grandes empresas no acerquen más su tipo efectivo al tipo nominal? Pues no se nos ha ocurrido hacer esto. Las promesas electorales son relativas al IRPF y a determinados, muy concretos, ámbitos del IVA. Con lo cual no estamos incumpliendo. Lo que pasa es que, genéricamente, por eso lo decía, se puede entender de una forma o de otra. Lo que está claro es que hay que adecuarse a la realidad.

La Legislatura acaba de empezar y tenemos que hacer un esfuerzo muy grande para conseguir reducir el déficit. ¿Sobre quién estamos pidiendo que caiga ese esfuerzo? ¿Sobre las familias? ¿Sobre los autónomos? ¿Sobre las Pymes? En absoluto. Entonces, estamos pidiendo que, realmente, como ya tuve ocasión de anunciar, ni sobre los consumos generales; estamos pidiendo sobre determinados consumos especiales en los que, por cierto, la subida en sí misma, como ve, es muy moderada. No llegamos a los estándares europeos, nos quedamos muy lejos. Y, luego, estamos pidiendo a los agentes económicos que tienen mayor capacidad, como son las grandes empresas en nuestro país, las que están operando ahí.

Y no le quepa ninguna duda de que empezaremos a cumplir la promesa electoral. Pero una cosa: cuando se está en minoría, para hacer todos los programas, como insisto, hay que acordarlos, porque ahora no lo va a poder hacer una mayoría que está sustentando al Gobierno, puesto que no existe esa mayoría. Entonces, tendremos que someter nuestras promesas electorales y



nuestros compromisos electorales a los compromisos políticos que se deriven de esos acuerdos porque, si no, no vamos a poder llevarlas adelante.

Pero estamos comenzando la Legislatura, quedan por delante cuatro años y volveremos, efectivamente, a promover esa reducción y, en concreto, a cumplir con nuestra primera promesa electoral que es reducir el IRPF.

Portavoz.- El Ministro ya ha contestado parcialmente a lo que preguntaba usted. Estamos dialogando con todos los grupos políticos y también, por supuesto, con el Partido Nacionalista Vasco. Hoy hemos aprobado un Real Decreto Ley que es muy importante; que, como ha explicado el ministro de Economía, es un paso fundamental para cumplir con nuestros objetivos en Bruselas, y permítanme que yo recuerde a don Antonio Machado: “hoy es siempre todavía”. Mañana, ya veremos. Esto lleva sus pasos, pero el de hoy es un paso muy importante en esa dirección, como decíamos antes, de buscar acuerdos y, sobre todo, de conversar con todos los grupos políticos.

P.- Yo quiero seguir con el diálogo. Ha subrayado en sus intervenciones el diálogo que ha habido para aprobar todas estas medidas; pero también estamos asistiendo todos los martes a que el Parlamento está echando abajo cosas que se aprobaron en la anterior Legislatura: se empezó por la LOMCE, esta semana ha sido la “ley mordaza” y para el próximo pleno se prevé la reforma laboral. ¿Piensa el Gobierno hacer también un diálogo con los partidos para tratar de adecuar estas leyes a lo que piensan todos los partidos y puedan salir adelante, o piensa hacer caso omiso de lo que ha dicho en este caso el Parlamento, si no es obligatorio, como dijo el presidente del Gobierno?

Portavoz.- El Parlamento no echó abajo la LOMCE hace dos semanas; lo que hizo fue aprobar una toma en consideración. Y lo que ha hecho el Gobierno ha sido tomar en cuenta lo que ha dicho el Parlamento y buscar un acuerdo con las Comunidades Autónomas a través de la Conferencia Sectorial de Educación. Yo estoy satisfecho del consenso alcanzado ahí --ahora hablo como ministro de Educación--, lo traduciremos próximamente en un Real Decreto Ley y creo que vamos a proceder así en otras materias, siempre, como dijo el presidente del Gobierno, teniendo en cuenta todo aquello que ha ido en la buena dirección, que ha permitido especialmente, puesto que estamos hablando aquí en el ámbito económico, las reformas que han permitido crecer y crear empleo. Por supuesto, ésas las vamos a mantener,



pero también hay que hacer otras reformas que nos permitan seguir avanzando en la misma dirección.

Por tanto, mucha conversación y mucho diálogo. Y ya ha visto usted que en la primera ocasión que hemos tenido en el ámbito de la Educación, ayer se constituyó esa subcomisión. Vamos a intentar hacer ese Pacto Nacional por la Educación. Yo creo que es un signo esperanzador y espero que lo haya también en otros sectores.

P.- Tenía una pregunta para el ministro de Hacienda y otra para el ministro de Economía.

Señor Montoro, ha hablado usted de que un Gobierno en minoría no puede legislar, obviamente, de la misma forma en que lo haría un Gobierno en mayoría. Por lo tanto, ¿entiendo que este paquete de medidas fiscales para cumplir el déficit tendría el visto bueno o, por lo menos, gozaría de la abstención del Partido Socialista en una futura negociación presupuestaria, porque es donde va a estar aquí la madre del cordero para poder cumplir el déficit?

Luego, al ministro de Economía me gustaría también plantearle una cuestión: ¿el aplazamiento de la privatización o de la salida del Estado de BMN y de Bankia es algo que se produce seguramente porque se quiere optimizar el nivel de ingresos que se tenga por parte de la Administración, obviamente, ante el desembolso realizado, aunque la mayor parte de los fondos eran europeos? Por parte del Banco Central Europeo y por parte de la propia Comisión, están más preocupados porque se privaticen esas entidades que porque nosotros o porque España obtenga unos rendimientos, en términos de mercado de competencia. Me gustaría saber si, efectivamente, la Comisión Europea o Bruselas está de acuerdo con este aplazamiento.

Sr. Montoro.- Todas estas medidas, como decía, están contrastadas con los grupos políticos de la Cámara y, por tanto, yo no quiero adelantar ningún tipo de posición política por parte de nadie; pero es evidente que, como les decía, es nuestra obligación hacerlo. Y voy a añadir que es una oportunidad hacerlo, porque, ni los problemas económicos que tenemos en este año, final de 2016, tienen que ver con los que teníamos en el año 2012, ni la posición política, la capacidad operativa del Gobierno, es la que teníamos en el año 2012. Con lo



cual yo entiendo que es una oportunidad tener que entenderse con los grupos políticos, es una oportunidad tener que entenderse con los Gobiernos autonómicos y es una oportunidad tener que entenderse con los Gobiernos municipales.

Sr. De Guindos.- El límite temporal que nosotros establecimos en el año 2012, que era finales de 2017 para Bankia y primer trimestre de 2018 para BMN, era una cuestión que nos autoimpusimos nosotros mismos. No tenía que ver con las obligaciones o la condicionalidad para el sector financiero que se derivaban del rescate financiero. Por tanto, lo podemos modificar. Lo que estamos haciendo esa alargar el plazo que tenemos disponible. Eso no quiere decir que aplacemos la privatización. Es decir, lo que tenemos es más plazo para elegir el mejor momento para maximizar el rendimiento.

Y todas estas cuestiones que he comentado yo del Real Decreto Ley financiero están comentadas con la Comisión Europea.

P.- Yo quería preguntarle al ministro Montoro y quería ir en la línea de un compañero. Quería saber si usted ratifica la conclusión política que podíamos sacar yo creo que todos, y es que en este incumplimiento formal del programa electoral, en el que había una promesa de no subir los impuestos, aquí hay una evidencia de que algunos impuestos están subiendo, y usted mismo ha cuantificado la cifra, al margen de que no sean exactamente el IRPF y el IVA. ¿De este incumplimiento podemos sacar la conclusión política de que hay una influencia directa del programa socialdemócrata del Partido Socialista y de la alianza prioritaria en esta Legislatura con el Partido Socialista frente al acuerdo de investidura que se pactó con Ciudadanos?

Y quería preguntarle, en este sentido, al señor De Guindos si usted se siente relegado en la negociación que ha habido sobre estos últimos asuntos, como el techo de gasto, por parte del señor Montoro con el Partido Socialista frente a su interlocución con Ciudadanos.

Sr. Montoro.- Yo comprendo que se quiera expresar una prioridad de otra. Para sacar adelante una Ley en una Cámara de 350 diputados tiene usted que sacar 175 más uno. Eso es así, inexorablemente así. Y siempre va a ser también preferible que nos entendamos con los que suman, y suman con holgura, por encima de esos 175, y no nos pongamos a buscar el voto



marginal, que en un momento determinado habrá que buscarlo, no digo que no; pero me refiero a que no sé cómo... La aritmética parlamentaria es tan inexorable como la otra, la económica, y la hacendística en particular; más inexorable, si se quiere. Por tanto, lo demás...

¿Cómo se va a quedar nadie postergado, sí o no? Es que es al revés: vamos a ver cuánto sumamos en cada votación y lo vamos a ver el día 15 en el Congreso; ya lo vimos antes de que se formara Gobierno, antes de la investidura del presidente Rajoy, con los pagos fraccionados al Impuesto sobre Sociedades. ¿Cuántos votos tuvo a favor el cambio en el pago fraccionado del Impuesto sobre Sociedades? 245. Lo tengo que recordar a alguien, me quedó grabado, y eso teniendo en cuenta que, creo recordar, el Presidente y en aquel momento dos secretarios de Estado fueron al Consejo Europeo. En esa votación no les dio tiempo ya a votar y tampoco algunos de los que teníamos dentro votaron. Por tanto, sumó 245 y eso tiene que ser la tónica de esta Legislatura, y lo que no entre en esa suma no se podrá hacer.

Yo le decía que, vista la naturaleza de las grandes cuestiones económicas que tenemos por delante, a mí me parece que estamos ante una auténtica oportunidad de sumar y déjese de titularlo de una manera o de otra. Yo creo que es una gran oportunidad. Ya se lo he dicho claramente hoy: vamos a tener que trabajarlo y sumar. Pues, estupendo. ¿Vienen a sumar? Estupendo. Pero eso significa que el Gobierno, como estoy insistiendo, convence, toma sus decisiones y tiene que ser convencido; tiene que admitir ser convencido. Por tanto, por eso le decía que yo lo encuentro una situación positiva.

Por cierto, y otra vez vamos a los lemas ésos de “incumplen o no incumplen”. Pero, ¿en qué parte de nuestro programa hemos dicho nada del Impuesto sobre Sociedades? Es que, claro, los programas, que yo he redactado unos cuantos programas en mi vida política, ya larga... Por cierto, siempre me dicen cosas que no vienen en el programa. Se lo deben leer algunos mejor que yo, que además he colaborado activamente; por lo menos juraría. Luego ya menos, pero me refiero que durante unos etapas he estado redactándolo materialmente, junto a otros compañeros. Y resulta que siempre te dicen cosas que no vienen en el programa en términos de crítica. ¿Pero dónde viene eso en el programa?



Lo que dijimos en el programa es lo que nos falta por hacer y tenemos tiempo sobrado para hacer, sobrado. Estamos empezando. Por tanto, ya decir que ya incumple el programa a las primeras de cambio... Si en tres días no te entienden, ¿qué van a decir? Queda claro, ¿no?

Portavoz.- Queda claro que no se incumple.

Sr. De Guindos.- Hoy es que hemos aprobado medidas, medidas que unas se concretan en un Real Decreto Ley, otras se concretan en Reales Decretos, algunas incluso en Proyectos de Ley, como ha anunciado el ministro de Hacienda; pero después esto se enmarca en un documento --es que a veces esto creo que seguramente no lo hemos explicado bien-- que es el proyecto presupuestario que hay que remitir a Bruselas.

El proyecto presupuestario de Bruselas es más amplio que el Real Decreto Ley que ha comentado el ministro de Hacienda, porque lo que hay es un cuadro macroeconómico, que es el que yo les he expuesto; después, cuál es la evolución o el impacto del ciclo económico sin cambios de política económica del Presupuesto y después las medidas que serán medidas, como decía anteriormente, que van más allá de lo que hoy se ha aprobado, porque es, lógicamente, un planteamiento para un conjunto de medidas durante un año.

Tenga usted en cuenta que España no va a tener Presupuesto el 1 de enero; va a tener un Presupuesto prorrogado. Por lo tanto, si nosotros hubiéramos esperado a que se hubiera aprobado definitivamente el Presupuesto, cuando se hubiera aprobado, a mediados de abril o mediados de marzo, no hubiéramos cumplido con nuestras obligaciones con Bruselas.

En ese proyecto presupuestario, que lo verán ustedes en los próximos días y del que hoy hemos adoptado las líneas fundamentales, y una parte muy importante es lo que ha comentado antes el ministro de Hacienda, ahí ha habido diálogo con Ciudadanos, y Ciudadanos lo conoce perfectamente y se verá un reflejo de lo que han sido las propuestas de Ciudadanos y el pacto que se concretó con el Partido Popular.

Portavoz.- Verán ustedes, además, porque ustedes son muy perspicaces y se habrán dado cuenta ya, que este Gobierno está tan unido que hasta coincide en el color de la corbata de los tres ministros que hay aquí.



P.- Al ministro de Hacienda quería preguntarle si tiene una estimación sobre cuánto se va a recaudar con el impuesto a bebidas azucaradas y si en el nuevo programa antifraude se va a incluir recuperar el dinero de la amnistía fiscal, como le pedía Ciudadanos.

Y al señor De Guindos. ¿Ya sabe cuándo se va a enviar a Bruselas ese proyecto presupuestario?

Sr. Montoro.- Nuestra estimación sería para 2017 de unos doscientos millones de euros en bebidas azucaradas.

En relación con lo demás, ya he explicado en el Congreso, primero, que no ha habido ninguna amnistía fiscal, con perdón, y no lo voy a renunciar ahora. Es una declaración tributaria especial y, por tanto, los contribuyentes que se acogieron a esa declaración, como les ha advertido el director de la Agencia, están sujetos a control, a inspección, como ya se está haciendo con ellos.

Sr. De Guindos.- En relación con el tema del proyecto presupuestario o DBP, en las siglas que se conocen en Bruselas, se mandará a lo largo de la semana próxima. Pero yo el lunes, que tengo Eurogrupo en Bruselas, voy a hacer una exposición del mismo y de cuáles son los principales elementos, que son los que hemos comentado hoy aquí: el cuadro macroeconómico; las medidas adoptadas; que, efectivamente, hay una serie de medidas que se adoptan anticipadamente porque, si esperáramos a que el Presupuesto estuviera aprobado, entonces difícilmente íbamos a alcanzar los objetivos de déficit público, etcétera. Yo haré una exposición detallada en el Eurogrupo del lunes.

Portavoz.- Llegados a esta hora de la tarde, mi profesor de matemáticas solía decir que “se enfría la sopa” y, por tanto, vamos a levantar la rueda de prensa, no sin antes recordarles que, en un día como hoy, Federico García Lorca anunció la puesta en marcha de la compañía “La Barraca” y eso es una invitación para que todos los españoles que nos están escuchando acudan al teatro.

Muchas gracias a todos.

